

proposición económica según el modelo de proposición del pliego de condiciones y la oportuna leyenda en su exterior.

Séptima.—La documentación a presentar será la siguiente:

- a) Relación numerada y ordenada de documentos presentados.
- b) Documento nacional de identidad y el poder, debidamente bastantado por el Secretario general o Letrador Asesor, otorgado a su favor, en el supuesto de que actuara en representación de tercero o de Entidad mercantil.
- c) Declaración jurada de no encontrarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad a que hace referencia la condición cuarta.
- d) Último recibo de la contribución industrial que ampare el ejercicio de la industria o comercio de que se trate, y en caso de estar exceptuado con arreglo a la Ley sobre Utilidades, certificación expedida por la Administración de Rentas Públicas que acredite tal extremo.
- e) Comprobante de estar al corriente en el pago de las cuotas sociales mediante presentación de la última liquidación hecha al Instituto Nacional de Previsión y a la Mutualidad correspondiente.
- f) Carta de pago acreditativa de haber efectuado en la Depositaria Provincial el ingreso en metálico de la fianza provisional, que será el 2 por 100 del total importe de su oferta.

Octava.—Los anteriores documentos se presentarán en originales, en testimonios notariales o en fotocopias cotejadas con los originales por el Secretario general de la Corporación o por el Notario, rechazándose cualquier otro medio con que se pretenda hacer.

Las proposiciones económicas y demás documentos deberán ser reintegrados con arreglo a la vigente Ley del Timbre y Ordenanza reguladora del provincial.

Novena.—Los concursantes podrán ofertar a la totalidad del concurso o a grupos o lotes independientes o a partidas aisladas, debiendo en todos los casos hacerse la descripción de cada mueble, así como sus características y acabados.

Décima.—En los precios que se oferten deben estar incluidos todos los recargos, impuestos, arbitrios, timbres, derechos reales, etc., así como los gastos de porte, acarreo, embalaje y colocación en las distintas dependencias de la «Institución Generalísimo Franco».

Undécima.—La apertura de pliegos tendrá lugar en el salón de la Presidencia del Palacio Provincial a las doce horas del día siguiente hábil al en que finaliza el plazo de presentación de proposiciones, ante la Mesa adjudicataria, constituida por el Excmo. Sr. Presidente de la Corporación o Diputado en quien delegue y del Secretario general de la misma, pudiendo asistir a este acto cuantos licitadores lo deseen.

La Mesa procederá a la apertura de los sobres presentados, declarándolos admitidos si reúnen las condiciones exigidas, rechazándolos en otro caso. Dara por terminado el acto sin hacer adjudicaciones, pasando los pliegos admitidos a informe del Arquitecto provincial y del Letrado Asesor.

Duodécima.—El Secretario de la Corporación someterá al Pleno de la Diputación el acuerdo de la Mesa y los informes para que se acuerde la adjudicación definitiva o se declare desierta.

Décimotercera.—Hecha la adjudicación definitiva, se requerirá al adjudicatario o adjudicatarios para que en el plazo de diez días, y en la forma establecida para la provisional, procedan a constituir la fianza definitiva, cuya cuantía será del 6 por 100 del tipo de adjudicación de cada grupo, más la complementaria si así procediese.

Constituida la fianza, se procederá a la firma del contrato o contratos en caso de ser varios los adjudicatarios.

Décimocuarta.—Serán de cuenta del o de los adjudicatarios, proporcionalmente, los gastos que se originen como consecuencia del concurso, incluidos los de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, Prensa, etc.

Décimoquinta.—Por cada día de retraso en la entrega del mobiliario en la «Institución Generalísimo Franco», instalado y debidamente repasado, se descontará por la Intervención, al pago de la factura, el uno por mil del valor de las unidades dejadas de entregar.

Décimosexta.—La recepción provisional será por el Presidente de la Diputación o Diputado en quien delegue, el Secretario general de la Corporación y el Arquitecto provincial, levantándose acta, a partir de cuya firma se iniciará el plazo de garantías por un período de seis meses, durante cuyo transcurso el adjudicatario hará a su costa todas las reparaciones que se deriven de vicios o defectos, incluidos los de construcción o fabricación. Si se negasen a realizarlos por su cuenta, se llevarán a cabo por la Diputación Provincial con cargo a la fianza definitiva.

Décimoséptima.—Si durante el período de garantía los vicios

o defectos no fuesen reparables, impidiendo la utilización correcta, los adjudicatarios se obligan a sustituirle por otro en perfectas condiciones y de análogas calidades y características.

Décimocéptima.—El pago de las facturas se efectuará dentro de los veinte días siguientes al de la recepción provisional en la Depositaria de Fondos de la Corporación Provincial.

Décimonovena.—Transcurrido el plazo de garantía, se extenderá el acta de recepción definitiva, a cuya vista se procederá a la devolución de la fianza definitiva, de cuyo importe se descontarán los gastos del concurso no satisfechos directamente por los adjudicatarios, así como el de las reparaciones en su caso.

Vigésima.—Para cuantas cuestiones e incidencias pudieran derivarse de este concurso, los adjudicatarios se someten a la competencia y jurisdicción de los Tribunales de Cádiz.

Vigésima primera.—La Corporación tiene consignado en el presupuesto extraordinario número 5 de 1958 créditos suficientes para atender al pago del contrato.

Vigésima segunda.—Para la validez de este contrato no se precisa autorización alguna.

Vigésima tercera.—En todo lo no previsto en el pliego de condiciones regirá lo preceptuado en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, y demás disposiciones legales supletorias y complementarias.

Cádiz, 18 de enero de 1961.—280.

* * *

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Castellón de la Plana referente a la subasta de la obra de «Construcción de un matadero en Onda».

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 8, de 19 de los corrientes, aparece el anuncio de subasta de la obra de «Construcción de un matadero en Onda», con un tipo de licitación, a la baja, de 1.000.000 de pesetas, exigiéndose una fianza provisional de 20.000 pesetas.

La obra se realizará en el plazo de dieciocho meses.

Las proposiciones se presentarán dentro de los veinte días hábiles, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de diez a doce, en la Secretaría de la Diputación Provincial, con sujeción a las normas establecidas en el anuncio del «Boletín Oficial» de la provincia antes citado.

El modelo de proposición es el siguiente:

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según documento de identidad que acompaña, con residencia en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en la subasta de las obras de construcción de un matadero en Onda, cuyo presupuesto de contrata asciende a un millón de pesetas, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos, con la baja del ... (aquí el tanto por ciento de baja que se haga, advirtiéndose que será desecha toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en baja, en tanto por ciento, y escrita en letra, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Fecha y firma.

Se advierte que no será admitida ninguna proposición presentada en Correos.

Castellón de la Plana, 20 de enero de 1961.—El Presidente, José Ferrer Forn. —316.

* * *

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Córdoba por la que se convoca concurso-subasta para la ejecución de las obras de construcción del segundo y tercer trozos del camino vecinal de Obejo a Villanueva de Córdoba.

Esta Excm. Diputación Provincial ha acordado convocar concurso-subasta para la ejecución de las obras de construcción del segundo y tercer trozos del camino vecinal de Obejo a Villanueva de Córdoba.

El tipo es de 1.446.269,36 pesetas. La duración del contrato, doce meses. Las oficinas donde están de manifiesto los pliegos de condiciones, proyectos, planos, etc., Negociado de Cooperación. La garantía provisional es de veintiséis mil seiscientos noventa y cuatro pesetas con tres céntimos (26.694,03), el 2 por 100 sobre un millón de pesetas, más el 1,50 por 100 sobre el resto del presupuesto. Garantía definitiva, lo que resulte de

aplicar el 4 por 100 sobre el millón de pesetas, más el 3 por 100 del resto del remate.

El pago se efectuará contra certificación de obra, con las formalidades previstas en la condición tercera del pliego de condiciones económico-administrativas.

Los dos pliegos que formulen los licitadores, conforme a las normas contenidas en la base novena del pliego de condiciones, se presentarán en el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro general de entrada de esta Corporación, durante las horas de las diez a las trece.

La apertura de los pliegos de «referencias» tendrá lugar en el despacho del Ilmo. Sr. Presidente de esta Corporación, a las doce horas del siguiente día hábil en que termine el plazo de su presentación.

El señalamiento de fecha y lugar para la apertura de los pliegos que contengan las proposiciones económicas se hará por medio de anuncio, conforme previene el número 4 de la condición novena del pliego de condiciones económicas.

En este pliego se reseñan los documentos, declaraciones, informes, compromisos, etc., que los licitadores han de incluir en el sobre titulado «referencias».

Modelo de proposición económica

Don vecino de con domicilio en la casa número ... de la calle enterado del anuncio publicado por la Excm. Diputación Provincial en el «Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba» de fecha para contratar mediante concurso-subasta la ejecución de las obras de construcción del segundo y tercer trozos del camino vecinal de Obejo a Villanueva de Córdoba, y enterado asimismo del presupuesto y pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en la realización de las obras indicadas, se comprometo a ejecutarlas por la cantidad de (en letra) pesetas céntimos (la cantidad se repetirá en número), comprometiéndose a abonar a los obreros que emplee en la ejecución de las obras al principio reseñadas las remuneraciones mínimas obligatorias según la legislación vigente.

(Fecha y firma del proponente.)

Todos los documentos deberán estar reintegrados con arreglo a la vigente Ley del Timbre y con el sello provincial, según las Ordenanzas de esta Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Córdoba, 19 de enero de 1961.—El Presidente, Rafael Cabello de Alba Gracia.—258.

• • •

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Soria por la que se anuncia subasta para la ejecución de las obras de «Reparación del C. V. de Aguaviva de la Vega a Iruecha, punto kilométrico 8 al 18,500 y 18,850 al 19,500.

Se anuncia al público la subasta de las obras de «Reparación del camino vecinal de Aguaviva de la Vega a Iruecha, puntos kilométricos 8 al 18,500 y 18,850 al 19,500, con un presupuesto de contrata de 1.261.291 pesetas, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por la Corporación, obrantes en la Sección de Vías y Obras.

La subasta, que será presidida por el señor Presidente de la excelentísima Diputación o señor Diputado en quien delegue, se celebrará en este Palacio provincial a las trece horas del día en que se cumpla el vigésimo hábil, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las proposiciones, reintegradas con un timbre de seis pesetas y sello provincial, se redactarán con arreglo al siguiente modelo:

Don vecino de con domicilio en bien enterado del pliego de condiciones y presupuesto que ha de regir para las obras de «Reparación del camino vecinal de Aguaviva de la Vega a Iruecha, puntos kilométricos 8 al 18,500 y 18,850 al 19,500», se comprometo a ejecutarlas con estricta sujeción a dicho documento por el precio de (en letra).

A los efectos de las notificaciones en esta ciudad, señalo el siguiente domicilio:

Don calle número piso.....

Las proposiciones serán suscritas por los licitadores o por persona que legalmente les represente por medio de poderes de-

clarados bastantes por el Secretario de la Corporación, Abogado perteneciente al Colegio de esta capital, debiendo presentarlas en el Negociado de Subastas durante el plazo comprendido entre el día de la publicación de este anuncio hasta el anterior al de la subasta, de once a trece horas, los días laborales.

A toda proposición deberá acompañarse, por separado, el resguardo acreditativo de haber constituido el depósito previo de 25.225,82 pesetas, correspondiente al 2 por 100 del presupuesto de contrata, y una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y carnet de Empresa con responsabilidad o documento que justifique tenerlo interesado.

El rematante deberá prestar la fianza definitiva del 4 por 100 de dichos presupuestos.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y lacrado a satisfacción del receptor y presentador. En el anverso se escribirá: «Proposición para optar a la subasta de las obras de «Reparación del camino vecinal de Aguaviva de la Vega a Iruecha, puntos kilométricos 8 al 18,500 y 18,850 al 19,500.»»

El adjudicatario deberá tener terminadas las obras dentro del plazo de doce meses, a contar del siguiente día en que se notifique al contratista la adjudicación definitiva de la subasta y se efectuará bajo la inspección del señor Ingeniero Jefe de Vías y Obras provinciales, obligándose el contratista a ejecutarlas cumpliendo las indicaciones de la inspección con sujeción al proyecto antedicho; debiendo realizar un contrato con los obreros que haya de emplear en las obras, el que deberá ajustarse a las vigentes disposiciones en la materia.

El pago se efectuará por certificaciones mensuales de obra ejecutada.

Soria, 24 de enero de 1961.—El Presidente.—337.

• • •

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Valladolid por la que se anuncia concurso para la adquisición de los artículos de alimentación y consumo que se citan.

La Excm. Diputación Provincial de Valladolid, previo el correspondiente acuerdo, anuncia concurso para adquirir los artículos de alimentación y consumo que se relacionan a continuación, para sostenimiento de los asilados en sus Centros benéficos durante el año de 1961.

Las ofertas, bajo sobre cerrado a satisfacción del licitador, formuladas conforme al modelo que se inserta al final y reingradadas con seis pesetas en pólizas del Estado y un timbre provincial de tres pesetas, se presentarán en la Secretaría General de la mencionada Diputación dentro de las horas de oficina, o sea de nueve y treinta a catorce y treinta, durante el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los pliegos de condiciones técnicas y administrativas formadas para este concurso se hallan a disposición de los interesados en la misma Secretaría General.

Dentro del sobre cerrado conteniendo la oferta, se incluirán los siguientes documentos:

- Resguardo de fianza provisional, por la cuantía establecida, constituido en la Depositaria Provincial.
- Carnet de identidad del licitador.
- Justificante de la industria ejercida.
- Declaración de capacidad para optar al concurso.
- Poder debidamente bastanteado por el Secretario de la Diputación, si la oferta se hace en nombre de tercera persona.

Cuando dicha oferta se haga en nombre de una Sociedad mercantil, se incluirá además el poder en que se autorice al licitador para el ejercicio de este derecho y una certificación de la Sociedad representada sobre la existencia de cargos oficiales en sus organismos de Dirección.

La apertura de plicas se hará en el salón de sesiones de la Comisión de Gobierno, a las trece horas del siguiente día hábil de aquel en que termine el plazo concedido para la licitación, ante la Mesa constituida legalmente.

Los artículos que se precisa adquirir son los siguientes:

- 54.000 kilogramos de carne de vaca. Fianza provisional, 36.504 pesetas; definitiva, 73.008 pesetas.
- 129.900 kilogramos de harina de trigo. Fianza provisional, 17.146,80 pesetas; definitiva, 34.293,60 pesetas.
- 126.000 litros de leche de vaca. Fianza provisional, 11.844 pesetas; definitiva, 23.688 pesetas.